



EDICTO de 17 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0424)

Por D. Félix Fernández Mogollo, en representación de Eusebio y Juan Fernández-Cortés Franganillo, se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento solicitud para concurrir a la condición de agente urbanizador del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del PGOU de Almendralejo, acompañada de Programa de Ejecución que contiene junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica "en plica abierta" conformada por:

- Documento expresivo de asunción de la ordenación detallada.
- Anteproyecto de Urbanización.

Solicitándose su tramitación por el procedimiento ordinario.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a la alternativa técnica, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

El expediente puede ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (c/ Ricardo Romero, n.º 20).

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2011. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-6.1.5 del Plan General Municipal. (2011083275)

Por D. José M.^a Aguado Maestro, como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del SUB-CC-6.1.5, del Plan General Municipal, se ha presentado una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del citado sector, afectando a terrenos delimitados, al Norte, por viario de servicio de la avda. Príncipe de Asturias; al Este, por la avda. Luis Movilla Montero (Ctra. EX-107 a Olivenza); al Sur, por el sector del SUB-CC-6.1.8; y al Oeste, por el sector SUB-CC-6.1.4, continuación de la avda. Godofredo Ortega y Muñoz (calle Benito Mahedero Balsera).

Dicha alternativa técnica está conformada por:

- Plan Parcial del sector, redactado por el arquitecto, D. Eduardo Escudero Pintado.



- Anteproyecto de urbanización, redactado por el arquitecto, D. Eduardo Escudero Pintado.
- Propuesta de convenio urbanístico.
- Proposición jurídico-económica.

Asimismo se presenta la preceptiva garantía provisional.

Por Resolución de la Alcaldía, de 5 de noviembre de 2010, se ha acordado aprobar inicialmente el plan parcial antes referido, así como someter a información pública por un plazo de veinte días el Programa de Ejecución, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2010. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA

EDICTO de 16 de noviembre de 2011 sobre presentación del Programa de Ejecución del Sector Tapada Industrial. (2011ED0409)

Se pone en conocimiento del público en general que, por la Agrupación de Interés Urbanístico de las UA 1 y 2 del PDSU de La Codosera (Sector Tapada Industrial), se ha presentado ante este Ayuntamiento la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, así como el Proyecto de Urbanización y de Reparcelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de la citada Ley, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, durante el plazo de 20 días, se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Codosera, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario, MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2011083915)

Mediante el presente anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 7 de noviembre de 2011, y a propuesta del Tribunal Calificador de la